

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA  
DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA "PODJUDCJ 09/2024"**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Lic. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" y Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 8 del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II del orden del día**, el Secretario del Comité, procede al pase de lista de los presentes con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria procede a declarar constituido el quórum legal, de conformidad con lo estipulado en la fracción V del artículo 11 y la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento

de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **Punto IV del orden del día**, el Presidente de este Comité, informa que esta sesión tiene por objeto emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024, relativa a la *“Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado y Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos de Aire Acondicionado Ubicados en los Edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”*, conformada por dos partidas. -----

Acto seguido, se procede a pasar lista de las empresas participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, el Secretario del Comité procede a dar a conocer en voz alta, el resultado del Dictamen propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el acto de apertura de propuestas que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis: -----

**Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:**

La empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales son las siguientes:

**PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS**

**PARTIDA A**

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1'720,500.00	\$275,280.00	\$1'995,780.00

**PARTIDA B**

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1'029,850.00	\$164,776.00	\$1'194,626.00

**Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:**

La empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024.

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

Yucatán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente:

**PRIMERO.-** En lo referente a la **Partida A**, relativa a la “Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que el proveedor **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además de que presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida A** para la “Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024 a la persona **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** -----

**Previo intercambio de opiniones**, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida A** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 09/2024**, relativa a la “Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'995,780.00 (Son un millón novecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Dicha contratación será cubierta con recursos remanentes de ejercicios fiscales anteriores. -----

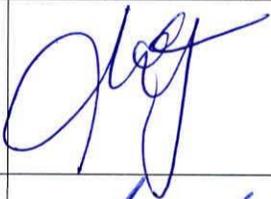
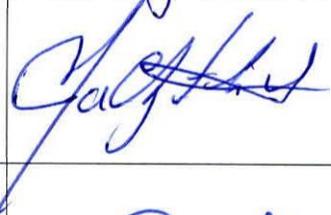
**SEGUNDO.-** En lo referente a la **Partida B**, relativa al “Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos de Aire Acondicionado ubicados en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que el proveedor **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además de que presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida B** para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos de Aire Acondicionado ubicados en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” de

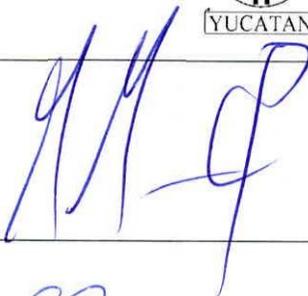
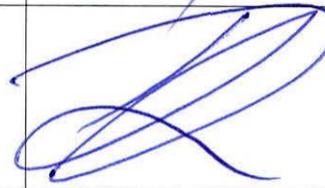
la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024 a la persona **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.** -----

**Previo intercambio de opiniones**, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida B** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 09/2024**, relativa al "Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos de Aire Acondicionado ubicados en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán" a la persona moral **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'194,626.00 (Son un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

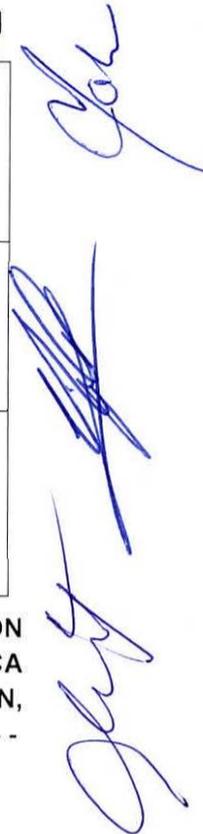
No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V del orden del día**, y se procede a la firma de la misma siendo las **nueve horas con veinticinco minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura ([www.cjyuc.gob.mx](http://www.cjyuc.gob.mx)) en la pestaña Transparencia, opción Administración, apartado Licitaciones. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.** -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	

<p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ</p>	<p>LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ</p>	
<p>JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA</p>	<p>LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH</p>	
<p>SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ</p>	<p>LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA</p>	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Mérida, Yucatán a 15 de agosto de 2024.

**DICTAMEN**

**LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 09/2024**

**Reseña cronológica del procedimiento:**

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
19/07/2024	08/08/2024	13/08/2024	16/08/2024

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

- I. En fecha 19 de julio del año 2024, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán y en un periódico de mayor circulación, la Convocatoria de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 09/2024 relativa a la Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado y servicio de mantenimiento preventivo para los equipos de aire acondicionado ubicados en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, conformada por dos partidas, y la persona moral **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** fue el único proveedor que adquirió las bases.
- II. En la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el ocho de agosto del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 09/2024 descrita anteriormente.
- III. En la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día trece de agosto del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 09/2024 descrita anteriormente.
- IV. Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal, y la propuesta técnica del licitante **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

Yucatán, se hizo constar que la citada persona moral cumplió cuantitativamente con la presentación de todos los documentos solicitados, en consecuencia, calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

**Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:**

La empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales son las siguientes:

**PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS**

**PARTIDA A**

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1'720,500.00	\$275,280.00	\$1'995,780.00

**PARTIDA B**

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1'029,850.00	\$164,776.00	\$1'194,626.00

**Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:**

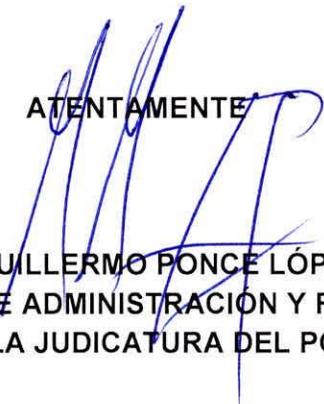
La empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024.

En relación con las propuestas admitidas anteriormente relacionadas y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los preceptos legales anteriormente invocados y en las bases de esta licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

**PRIMERO.-** En lo referente a la **Partida A** relativa a la Adquisición e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, y en virtud de que, presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida A de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024 a la empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'995,780.00 (Son un millón novecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** En lo referente a la **Partida B** relativa al Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Equipos de Aire Acondicionado ubicados en los edificios del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el proveedor **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, y en virtud de que, presenta condiciones de precio calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la Partida A de la Licitación Pública PODJUDCJ 09/2024 a la empresa **MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'194,626.00 (Son un millón ciento noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.



EXPEDIENTE RELATIVO A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. MÉRIDA, YUCATÁN A 16 DE AGOSTO DE 2024

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Los suscritos servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, que participamos en la presente contratación directa; con fundamento en el Anexo Primero, numeral 3 párrafo segundo, del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, bajo protesta de decir verdad declaramos lo siguiente:

- a) Conocemos y entendemos las obligaciones de los servidores públicos en materia de conflicto de interés.
- b) Tenemos conocimiento que la empresa participante, de acuerdo a la información presentada en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, es la siguiente:

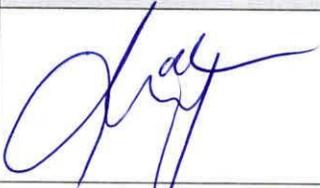
PROVEEDOR	SOCIOS O ACCIONISTAS
MGE MULTISERVICIOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	ALEJANDRO HERRERA RAMOS MANUEL ALFONSO ALATRISTE GUARNEROS

- c) No tenemos ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento de Licitación Pública involucrada en el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, y nos consta que del mismo no puede resultar algún beneficio para quienes suscriben, ni para las siguientes personas: nuestros conyugues, concubinas o concubinarios; nuestros parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; en su caso terceros con los que tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios; en su caso, los socios o sociedades de las que forman o han formado parte los suscritos o las personas mencionadas.
- d) En caso que durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación directa involucrada en el Acta de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán correspondiente al día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, lleguemos a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederemos conforme a lo previsto en el artículo 22 Ter del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el cual establece que:

*"Cuando los servidores públicos que intervengan en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento tengan conocimiento de la actualización de conflicto de interés o impedimento legal informarán tal situación al jefe inmediato o al Comité de Adquisiciones, en su caso, solicitando sean excusados de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos.*

*Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar cuarenta y ocho horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos."*

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2024. ---